

08/09/2015

Puerto Montt: Dictan prisión preventiva para imputado que intentó quemar a ex conviviente

Por constituir la libertad del imputado un peligro para seguridad de la sociedad y en especial para la seguridad de la víctima, la Fiscalía Local de Puerto Montt solicitó la prisión preventiva de Héctor Froilán Soto Morales (42 años) luego de formalizar investigación en su contra por los delitos de femicidio frustrado y desacato. La medida cautelar fue otorgada por el Juzgado de Garantía de la capital regional.



Durante la audiencia desarrollada esta mañana, se expuso que Soto Morales, a eso de las 22.00 horas de este lunes llegó a un servicentro ubicado en la entrada de Puerto Montt, premunido con un machete y además con un balde con combustible. "Primero lanzó este contenido de gasolina a quien fuera su ex conviviente y además madre de 2 hijos en común. No contento con ello y además teniendo en su poder encendedores que claramente demuestran la intención de prenderle fuego, con el machete que él portaba comenzó a agredirla en repetidas ocasiones en la cabeza, causándole lesiones. Si no es por la actividad de los clientes y funcionarios de dicho local comercial, es que ahora cobraría la vida de una mujer, un nuevo femicidio más", resumió el Fiscal Jefe de Puerto Montt, Marcello Sambuceti Correa, una vez terminada la audiencia de control de la detención y formalización de la investigación.

Añadió el persecutor que "se solicitó la prisión preventiva, porque consideramos que la libertad del imputado es un peligro para la seguridad de la sociedad y además de la ofendida. De esa manera el tribunal acogió completamente nuestra tesis en el sentido de establecer la prisión preventiva respecto del imputado y por otra parte establecer un plazo de investigación de 90 días, tiempo en el cual recabaremos todos y cada uno de los antecedentes", indicó Sambuceti. Respecto de los delitos que imputa el Ministerio Público en este caso, el persecutor afirmó que "claramente aquí nos encontramos frente a un femicidio frustrado y por otra parte de un desacato atendido a que existía una resolución judicial que le impedía acercarse a la víctima y, a pesar de esta resolución judicial, el sujeto se acercó y produjo esta actividad".

El fiscal jefe puertomontino asimismo indicó que además de las tareas propias de la investigación, se dará atención y protección a la víctima. De hecho el fiscal de turno Jaime Rojas tras constituirse en el sitio del suceso, se entrevistó directamente con la mujer agredida en el hospital, y durante esta jornada la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos, comenzó con la implementación de una serie de medidas de protección para ella y sus hijos.